

DECRETO EXENTO N° 0383/22
MARIA ELENA, 15-02-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Informes de Rentas N° 003/22 de fecha 15 de febrero del 2022.
- 2 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4 El Art. Transitorio de la Ley N° 19.925.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el decretar Patente Fuera de Rol, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, Patente Fuera de Rol, al Contribuyente que se individualiza, y su funcionamiento en la dirección que se indica.

ROL	:	3-0390
Actividad Económica	:	REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS
Dirección Comercial	:	PASAJE 2 CASA 4 QUILLAGUA
Nombre del Contribuyente	:	GMLEC SPA.
RUT	:	76.707.528-6

- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/PAJ/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo.